



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
27 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

54º período de sesiones

2 a 27 de junio de 2014

Tema 7 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su 54º período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Sr. Hiroshi Onuma (Japón)

Adición

Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017

(Tema 3 b))

Programa 26

Supervisión interna

1. En su 19ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2014, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 26, Supervisión interna, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog. 26\)](#)).

2. El Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

Debate

3. Se expresó agradecimiento por las funciones que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna llevaba a cabo y el papel que desempeñaba en el aumento de la eficiencia y eficacia de la Organización. Se hizo hincapié en que la coordinación con otros órganos de supervisión era necesaria para evitar la superposición y duplicación de esfuerzos.

4. Se observó con preocupación que algunos de los párrafos de la orientación general no reflejaban los textos negociados y convenidos para el programa que figura en el plan por programas bienal aprobado para el bienio 2014-2015 ([A/67/6/Rev.1](#)). Con respecto a las medidas que figuraban en el párrafo 26.4, se



pidieron aclaraciones sobre los mandatos y las resoluciones específicos que las respaldaban.

5. Con respecto al subprograma 1, Auditoría interna, se expresó la opinión de que el logro previsto a) era demasiado amplio en cuanto a su alcance y difícil de conseguir. También se señaló que los indicadores de progreso eran subjetivos y no eran fáciles de medir. También se expresó la opinión de que había que destacar más los inconvenientes de los retrasos en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, la gestión de los riesgos institucionales, el sistema de planificación de los recursos institucionales y otros grandes proyectos de reforma.

6. En cuanto al subprograma 2, Inspección y evaluación, se solicitaron aclaraciones con respecto a quién estaba encargado de determinar la pertinencia de la inspecciones y evaluaciones temáticas en la ejecución de los programas. Asimismo, se destacó la necesidad de centrarse en la eficacia de las inspecciones y las evaluaciones.

7. Se expresó preocupación con respecto a la iniciativa adoptada por la Oficina de realizar evaluaciones relacionadas con cuestiones y conceptos que la Asamblea General todavía estaba examinando. En particular, se hizo referencia a la evaluación realizada por la Oficina de la ejecución y los resultados de los mandatos de protección de los civiles en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/68/787). Se hizo hincapié en que no se había llegado a ningún acuerdo en la Asamblea con respecto al concepto de responsabilidad de proteger.

8. En el desempeño de sus funciones de evaluación, la Oficina debería evitar injerirse en las negociaciones intergubernamentales con evaluaciones que pudieran prejuzgar el resultado de esas negociaciones.

9. En cuanto al subprograma 3, Investigaciones, se expresó preocupación con respecto a la mensurabilidad del indicador de progreso b) iii). Se señaló que deberían adoptarse medidas específicas para reducir el número de investigaciones incompletas a fin de evitar nuevas infracciones y para mejorar la rendición de cuentas del personal, especialmente en las misiones de mantenimiento de la paz. También se expresó la opinión de que los resultados de las investigaciones de las infracciones financieras o administrativas deben estar disponibles en el sitio web de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

Conclusiones y recomendaciones

10. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 26, Supervisión interna, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con las siguientes modificaciones:**

Orientación general

Párrafo 26.1

Sustitúyase la primera oración por la siguiente:

“El propósito general del programa es aumentar la transparencia y la rendición de cuentas y contribuir a un alto nivel de eficiencia, eficacia y cumplimiento de objetivos en la Organización.”

Párrafo 26.2

Sustitúyase la última oración por la siguiente:

“La Oficina mantiene una estrecha coordinación con la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, la Dependencia Común de Inspección y el Comité Asesor de Auditoría Independiente a fin de garantizar la eficacia y eficiencia de la supervisión en la Organización.”

Párrafo 26.4

Sustitúyase la última oración por la siguiente:

“Esto se logrará mediante la publicación de informes oportunos y de calidad sobre inspección, evaluación, auditoría interna e investigación, de plena conformidad con los mandatos de la Oficina aprobados por la Asamblea General y con las normas internacionales aplicables.”

Párrafo 26.5

Sustitúyase la primera oración por la siguiente:

“La Oficina ayuda a la Organización a obtener mejores resultados determinando los factores que afectan a la ejecución eficiente y eficaz de los programas, con arreglo, entre otras cosas, a los objetivos de desarrollo sostenible convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y acuerdos internacionales celebrados desde 1992.”

Subprograma 1
Auditoría interna

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador a) i) por el siguiente:

“Mayor reconocimiento y uso de los informes de la División de Auditoría Interna, incluidos los informes temáticos, en la adopción de decisiones de los Estados Miembros, incluso las relacionadas con los controles internos, los procesos y la gestión de riesgos”

En los indicadores a) ii), b) i) y b) ii), sustitúyase la palabra “Igual” por la palabra “Mayor”

Subprograma 2
Inspección y evaluación

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo por el siguiente:

“Reforzar la rendición de cuentas, el aprendizaje, la eficiencia y la eficacia en la ejecución de los programas, así como su repercusión, y la pertinencia de los procedimientos administrativos, y evaluar si las actividades se ajustan al mandato”

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto por el siguiente:

“Mayor contribución a los procesos de adopción de decisiones de los Estados Miembros y mayor capacidad de la Secretaría para adoptar medidas apropiadas, basándose en las inspecciones y evaluaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que valoran la eficiencia y eficacia de los programas, las cuestiones temáticas, la capacidad de autoevaluación y la pertinencia de los procedimientos administrativos y evalúan si las actividades se ajustan al mandato”

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador i) por el siguiente:

“Mayor porcentaje de inspecciones y evaluaciones de programas y cuestiones temáticas que han sido usadas por los Estados Miembros para contribuir a la toma de decisiones sobre la eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas y la pertinencia de los procedimientos administrativos y sobre si las actividades se ajustan al mandato”

**Subprograma 3
Investigaciones**

Estrategia

Párrafo 26.9

Añádase lo siguiente como segunda oración:

“La estrategia incluye un seguimiento con los países que aportan contingentes y agentes de policía y los mandos militares.”

Párrafo 26.10

Sustitúyase la última oración por la siguiente:

“La División está estudiando medios para influir en otras partes del sistema a fin de aumentar los efectos y el valor de las investigaciones.”